



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

24 MAYO 2018

ANGOL,

1046

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol año 2018.
- c) Sesión Ordinaria N°02 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°66 de fecha 17 de mayo de 2018, requerido por Sr. Pedro Parada Díaz, Encargado Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para compra de Compresor de Aire para funcionamiento de Sillones Dentales dependientes del CESFAM Piedra del Águila.

Ord. N° 183 de fecha 17 de mayo del 2018 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de autorización de Trato Directo compra de Compresor de Aire para funcionamiento de Sillones Dentales dependientes del CESFAM Piedra del Águila.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3, con BIOTECH LIMITADA, RUT 76.006.366-5, por compra de Compresor de Aire para funcionamiento de Sillones Dentales dependientes del CESFAM Piedra del Águila, Orden de Compra ID 2744-269-SE18.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.29.05.002.002.012 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$1.604.200.- impuesto incluido.-



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/FAPA/CAF/kag

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL